



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ÁRIDO PARA LA “PLANTA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, SITA EN MANSILLA DE LAS MULAS (LEON)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078058

Con fecha 14 de junio de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ÁRIDO PARA LA “PLANTA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, SITA EN MANSILLA DE LAS MULAS (LEON)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078058, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Lote 1

Licitador	Importe
DECOESLA S.L.	40.000,00

Lote 2

Licitador	Importe
DECOESLA S.L.	42.000,00
GRAVERA LAS OMAÑAS S.L.	54.600,00
CANTERAS DE CUARCITA, S.A.	56.700,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ÁRIDO PARA LA “PLANTA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, SITA EN MANSILLA DE LAS MULAS (LEON)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078058, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



Lote 1

Licitador	TOTAL
DECOESLA S.L.	100,00

Lote 2

Licitador	TOTAL
DECOESLA S.L.	100,00
GRAVERA LAS OMAÑAS S.L.	70,00
CANTERAS DE CUARCITA, S.A.	65,00

LOTE 1 MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **DECOESLA S.L.** por un importe total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€)**, IVA no incluido.

LOTE 2 MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **DECOESLA S.L.** por un importe total de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DECOESLA S.L.

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales referidas a uno los tres últimos ejercicios disponibles **inscritas en el Registro Mercantil**, y debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior a **120.000 €**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

7. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:
 - a. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la Solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará la siguiente documentación justificativa de que los elementos ofertados cumplen con el PPT: Se documentará, como mínimo, lo siguiente:

- Declaración de Conformidad con el mercado CE
- Declaración de prestaciones.
- Certificado de conformidad del control de producción en fabrica
- Últimos ensayos de Áridos del control de producción:

LOTE 1: ÁRIDO GRUESO (6/12 Y 12/20)

- Determinación de la materia orgánica, UNE EN 1744-1 + A1 2013
- Finos en áridos que pasan por el tamiz 0,063 UNE EN 933-2-1 M:1999
- Coeficiente de forma UNE 933-4:2008
- Índice de lajas UNE EN 933-3:2012
- Resistencia el desgaste de las gravas UNE 1097-6 A1:2006
- Absorción de agua por las gravas UNE-EN 1097-6.
- Estudio petrográfico (Si del estudio petrográfico del árido se deduce la posibilidad de que presente reactividad álcali-sílice o álcali-silicato, se debe realizar el ensayo descrito en UNE 146 507 Ex parte 1, o el ensayo descrito en la UNE 146 508: 2018: Si

del estudio petrográfico del árido se deduce la posibilidad de que presente reactividad álcali-carbonato, se debe realizar el ensayo descrito en UNE 146 507-2:1999

- Terrones de arcilla, UNE 7133:58.
- Porcentaje de partículas blandas, UNE 7134:58.
- Material retenido por el tamiz 0,063 UNE EN 933-2:96 y UNE EN 933-2:99 1M y que flota en un líquido de peso específico 2, UNE 1744-1.
- Compuestos totales de azufre expresados en SO₃= y referidos al árido seco, UNE EN 1744-1
- Sulfatos solubles en ácido, expresados en SO₃= y referidos al árido seco, UNE EN 1744-1.
- Cloruros expresados en Cl- y referidos al árido seco, según UNE EN 1744-1.
- Análisis granulométrico, de áridos para hormigón UNE -EN 933-1:2002

LOTE 2: ÁRIDO FINO (0/6)

- El árido debe ser silicio, procedente de la ribera del río Duero (no aceptándose de otras riberas) o proceder de explotación de cantera. En ambos casos el árido una vez extraído debe ser clasificado y lavado.
- Determinación de la materia orgánica, UNE EN 1744-1 + A1 2013
- Finos en áridos que pasan por el tamiz 0,063 UNE EN 933-2 - 1M:1999
- Equivalente de arena, UNE 933-8: +A1 1M:2016
- Absorción de agua por las arenas UNE-EN 1097-6:2001 y UNE EN 1097-6:2001
- Estudio petrográfica (Si del estudio petrográfico del árido se deduce la posibilidad de que presente reactividad álcali-sílice o álcali-silicato, se debe realizar el ensayo descrito en UNE 146 507 , o el ensayo descrito en la UNE 146 508:2018 Si del estudio petrográfico del árido se deduce la posibilidad de que presente reactividad álcali-carbonato, se debe realizar el ensayo descrito en UNE 146 507-2:1999 EX
- Determinación de los Áridos retenidos por el tamiz 0,063 y que flota en un líquido de peso específico 2, UNE- EN 1744-1:2010
- Compuestos totales de azufre expresados en SO₃= y referidos al árido seco, UNE EN 1744-1:2010.
- Sulfatos solubles en ácido, expresados en SO₃= y referidos en el árido seco, UNE EN 1744-1:2010

- Cloruros expresados en CI- y referidos al árido seco, según UNE EN 1744-1:99.
- Análisis granulométrico, comprobando que las arenas cumplen con los requisitos correspondientes a su tamaño d/D lo especificado en el artículo 28.3.3 de la Instrucción del Hormigón Estructural (EHE). UNE-EN-933-1:2012

8. Garantía definitiva por un importe de **4.100 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)*

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)*